



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN
EXPEDIENTE: TEECH/RAP/003/2020.

ACTOR: Martín Darío Cázarez Vázquez, en su
calidad de representante propietario de MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General
del Instituto de Elecciones y Participación
Ciudadana del Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de noviembre de dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/003/2020.

El veintitrés de noviembre de dos mil veinte, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con el escrito de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, signado por Martín Darío Cázarez Vázquez, en su calidad de Representante de Morena, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla-Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

Vista la cuenta que antecede con el escrito signado por Martín Darío Cázarez Vázquez, en su calidad de Representante de Morena, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, mediante el cual otorga su consentimiento para la publicación de sus datos personales contenidos en el presente medio de impugnación, en los medios públicos de este Órgano Jurisdiccional, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

Único. Téngase por presentado al accionante y por recibido el escrito de cuenta, así como por hechas sus manifestaciones, en consecuencia, se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento realizado mediante proveído de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda, se tiene por autorizada la publicación de los datos personales del actor en este juicio.

De conformidad con el artículo 18, 20, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese** a las partes por **estrados físicos y electrónicos**, y para su **publicidad. Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CHIAPAS

Sofía Mosqueda Malanche